



953280\$1254

Expte/Espte: BARABONOS/2021/1

AREA DE INTERVENCION/KONTUHARTZAILETZA
ARLOA
PLAZA CONSISTORIAL/UDALETXE PLAZA S/N/S
31010 - BARAÑAIN/BARAÑAIN - NAVARRA

El día 16 de septiembre de 2021, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañain dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	2021eko irailaren 16an, Barañaingo Udal Txite Garaiko Alkate Udaburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
--	---

RESOLUCIÓN N°977/2021, de 16 de septiembre, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain, por la que se avoca la competencia para la aprobación de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañain", con una cuantía máxima convocada en la totalidad de la campaña de Barabonos desde su inicio dentro de los créditos disponibles, que en virtud de delegación conferida mediante Resolución 812/2019, de 11 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local".

D.ª María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañain.

Se presenta con fecha 02/09/2021 en Comisión Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo propuesta de modificación y de prórroga de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañain", con una dotación inicial de 75.000 euros.

Dicha convocatoria cuenta con el visto bueno de la Comisión "Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo", además de Secretaría y fiscalización de Intervención.

Por otra parte, mediante Resolución número 812/2019, de 11 de julio, de esta Alcaldía se delegó en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Barañain, entre otras, la competencia para aprobar convocatorias de subvenciones.

Considerando la posibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, de que el órgano delegante avoque para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por delegación a otro órgano.

Considerando en este sentido la conveniencia de agilizar al máximo la tramitación de este expediente con el fin de dar respuesta inmediata a la grave situación a la que se están enfrentando muchos negocios, tras el Estado de Alarma declarado en el año 2020, y las restricciones a las que han tenido que enfrentarse durante el 2020 y 2021.

pg. 1 de 3

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedelectronica.baranain.es>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedelectronica.baranain.es/eu/>



16E2D929604F4B4EAA66229893126843

En uso de la competencia propia del art. 21 de la LRBRL y por la habilitación concedida en el Real Decreto Ley 17/2020 de 5 de mayo.

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar la competencia para la contratación de los servicios indicados en el expositivo anterior, que en virtud de delegación conferida mediante Resolución 812/2019, de 11 de julio, de esta Alcaldía, correspondería a la Junta de Gobierno Local.

Segundo.- Aprobar la prórroga de la "Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, de bonos descuento para incentivar el consumo en comercios, hostelería y servicios de Barañáin, cuyo texto se encuentra debidamente diligenciado en el expediente de la sesión, con una cuantía máxima convocada en la totalidad de la campaña de Barabonos desde su inicio dentro de los créditos disponibles y con cargo a la partida presupuestaria 21.43901.47200 "Subvenciones Comercio Covid-19 (Bonos)".

Tercero.- Proceder a otorgar publicidad suficiente a la presente convocatoria al objeto de garantizar la concurrencia pública legalmente exigida, procediendo a la publicación del anuncio correspondiente en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barañáin y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Trasladar este acuerdo a las Áreas de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo y al área de Intervención a los efectos oportunos.

Barañáin a 16 de septiembre de 2021

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

<p>Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer:</p> <p>1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>2.- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.</p> <p>3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la</p>	<p>Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula:</p> <p>1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilabeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki.</p> <p>2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren dagokien sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.</p> <p>3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.</p>
--	--

presente Resolución.

En Barañáin, 16 de septiembre de 2021.

Barañainen, 2021eko irailaren 16an.

La Alcaldesa-Presidenta
Alkate-Udalburu Andrea

La Secretaria
Idazkaria

